

QUILMES, 27 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0223/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la firma de un Contrato de Coedición entre Fondo de Cultura Económica y la Universidad Nacional de Quilmes para la edición de la obra titulada: *Que no se entere Piazzolla. Contribución a la iconografía apócrifa del gran músico*, cuyo autor es Hermenegildo Sábat.

Que en dicho Contrato de Coedición, obrante de fs. 21 a 24, se estipula que el costo industrial será aportado en partes iguales por ambos coeditores, y se detalla –en la cláusula decimosegunda– la forma en que Fondo de Cultura Económica pagará la parte que le corresponde, habiendo cumplimentado a la fecha el pago de la totalidad del monto estipulado.

Que por Resolución (R) N° 0986/07 se aprueba la contratación, bajo el régimen de Contrato de Edición, del Sr. Hermenegildo Sábat.

Que en la cláusula quinta del Contrato de Edición celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el mencionado autor, se establece que, debido a las características técnicas de la misma, la impresión de la obra será realizada por la firma PLATT GRUPO IMPRESOR - P.G.I. S.A., según consta en la copia obrante de fs. 8 a fs. 10 del Expediente citado en el Visto.

Que es necesario reconocer y pagar el costo de impresión de dos mil (2.000) ejemplares de la obra mencionada ut supra a la firma PLATT GRUPO IMPRESOR - P.G.I. S.A.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los pagos, según consta a fs. 41.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00504

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el ingreso de los fondos aportados por Fondo de Cultura Económica por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 90/100 (\$9.500,90), de acuerdo al recibo oficial N° 0000-0000013306, obrante a fs. 46, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula duodécima, inciso a) del Contrato de Coedición celebrado oportunamente, según consta de fs. 21 a 24 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el compromiso de gasto y pago a la firma PLATT GRUPO IMPRESOR - P.G.I. S.A. en concepto de impresión de la obra *Que no se entere Piazzolla. Contribución a la iconografía apócrifa del gran músico*, cuyo autor es Hermenegildo Sábat, por un monto de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$30.580,00), según la Factura N° 0001-00001113, obrante a fs. 40, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula duodécima, inciso a) del Contrato de Coedición celebrado oportunamente, según consta de fs. 21 a 24 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01.07, Fuente 12, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

UNQ
CM

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00504**

Arq. Juan Luis Mirega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Janiel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES